

ARTICULO 1º.- INCORPORASE al Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494, los Artículos 405 al 408, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 405.- DENOMINASE "**Adolfo Christian Leopoldo HENNINGER**" a la calle que corre entre los Macizos 107, 91, 104, 1a y 106 de la Sección "D", desde su intersección con los vértices Sur de los Macizos 104 y 106 de la misma Sección, hasta su intersección con la calle Gobernador José María Gómez."

"ARTICULO 406.- DENOMINASE "**Raúl "Tucán" RODRIGUEZ**" a la calle que corre entre los Macizos 105 y 104 de la Sección "D", desde su intersección con la calle Onas hasta su intersección con la calle Enrique Oscar Brisighelli."

"ARTICULO 407.- DENOMINASE "**Enrique Oscar BRISIGHELLI**" a la calle que corre entre los Macizos 91, 1ª, 105, 104, 106 y 89 de la Sección "D", desde su intersección con la calle Onas hasta su intersección con la calle Don Bosco."

"ARTICULO 408.- DENOMINASE "**Pablo IMBODEN**" a la calle que corre entre los Macizos 106 y 89 de la Sección "D", desde su intersección con la calle Onas hasta su intersección con la calle Enrique Oscar Brisighelli."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, Dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2717 _____.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 15/09/2004.